

Derechos de los manifestantes

La primera enmienda protege tu derecho a congregarte y expresar tus puntos de vista a través de la protesta. Sin embargo, la policía y otros funcionarios de gobierno pueden imponer ciertas restricciones al ejercicio del derecho de libre expresión. Asegúrate de estar preparado repasando tus derechos antes de salir a las calles.



Al final de la página encontrarás una hoja descargable con tus derechos de protesta.

Estoy organizando una protesta

TUS DERECHOS

Tus derechos se ven fortalecidos en foros públicos tradicionales como calles, aceras y parques. Es probable que también tengas derecho de expresarte en otros espacios públicos, como las plazas frente a los edificios gubernamentales, siempre y cuando no bloquee el acceso del edificio o interfieras con otros propósitos para los que esta propiedad fue diseñada.

Los dueños de propiedades privadas pueden establecer reglas de expresión y manifestación en sus propiedades. El gobierno no puede restringir tu derecho de expresión si éste se lleva a cabo en tu propiedad o con el consentimiento del dueño de la propiedad.

Los contra-manifestantes también tienen derecho a la libre expresión. La policía debe tratar a los manifestantes y a los contra-manifestantes de igual manera. La policía está autorizada a mantener separados a estos grupos antagónicos, pero debe permitir que estén a la vista y se escuchen unos a otros.

Cuando tú estás legalmente presente en un espacio público, tienes derecho a fotografiar cualquier cosa que esté a plena vista, incluidos los

edificios federales y la policía. En una propiedad privada el propietario puede establecer normas sobre la fotografía y el video.

¿Necesito un permiso?

- No necesitas permiso para marchar en las calles o en las aceras, siempre y cuando no obstruyas el tráfico automovilístico o pedestre. Si no tienes permiso, los policías pueden solicitarte que te desplaces a un lado de la calle o de la acera para dejar pasar a otros o por razones de seguridad.
- Cierta tipo de manifestaciones pueden requerir un permiso, como una marcha o un desfile que necesita el bloqueo del tráfico o el cierre de las calles; una gran manifestación que requiera el uso de amplificadores de sonido o una congregación de tamaño considerable en la mayoría de los parques y plazas.
- Si bien los procedimientos para obtener un permiso requieren de la presentación anticipada de una solicitud, la policía no puede utilizar esos procedimientos para impedir que una protesta se lleve a cabo en respuesta a un acontecimiento de última hora.
- Las restricciones en el recorrido de una marcha o en su equipo de sonido pueden violar la Primera Enmienda si son innecesarias para el control del tráfico o para la seguridad pública, o si estas restricciones interfieren significativamente con la comunicación efectiva hacia la audiencia que se dirige.
- Un permiso no puede ser rechazado sólo porque la protesta es controvertida o expresa puntos de vista impopulares.
- Si el permiso que aplica a tu manifestación requiere de un pago, debe permitirse una exención para aquellos que no pueden pagar el cargo.

Qué hacer si crees que han sido violados tus derechos

- Cuando puedas escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes, los números de las patrullas y la agencia a la que pertenecen los oficiales.
- Consigue la información de contacto de los testigos.
- Toma fotografías de cualquier lesión.

- Una vez que tengas toda esta información puedes presentar una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles.

Estoy asistiendo a una protesta

Tus derechos

- Tus derechos se ven fortalecidos en foros públicos tradicionales como calles, aceras y parques. Es probable que también tengas derecho de expresarte en otros espacios públicos, como las plazas frente a los de edificios gubernamentales, siempre y cuando no bloques el acceso del edificio o interfieras con otros propósitos para los que esta propiedad fue diseñada.
- Los dueños de propiedades privadas pueden establecer reglas de expresión y manifestación en sus propiedades. El gobierno no puede restringir tu derecho de expresión si éste se lleva a cabo en tu propiedad o con el consentimiento del dueño de la propiedad.
- Los contra-manifestantes también tienen derecho a la libre expresión. La policía debe tratar a los manifestantes y a los contra-manifestantes de igual manera. La policía está autorizada a mantener separados a estos grupos antagónicos, pero debe permitir que estén a la vista y se escuchen unos a otros.
- Cuando tú estás legalmente presente en un espacio público tienes derecho a fotografiar cualquier cosa que esté a plena vista, incluidos los edificios federales y la policía. En una propiedad privada el propietario puede establecer normas sobre la fotografía y el video.
- No necesitas permiso para marchar en las calles o en las aceras, siempre y cuando no obstruyan el tráfico automovilístico o pedestre. Si no tienes permiso, los policías pueden solicitarte que te desplaces a un lado de la calle o de la acera para dejar pasar a otros o por razones de seguridad.

Qué hacer si crees que han sido violados tus derechos

- Cuando puedas escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes, los números de las patrullas y la agencia a la que pertenecen los oficiales.
- Consigue la información de contacto de los testigos.
- Toma fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que tengas toda esta información puedes presentar una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles.

¿Qué pasa si la policía emite una orden para dispersar la protesta?

- Terminar una protesta mediante una orden de dispersión debe ser el último recurso de las fuerzas del orden. La policía no puede disolver una reunión a menos que exista un peligro evidente de revuelta, desorden, interferencia con el tráfico u otra amenaza inmediata de seguridad pública.
- Si los oficiales emiten una orden de dispersión, deben dar una oportunidad razonable para cumplir dicha orden, incluido el tiempo suficiente y una vía de salida visible y despejada.
- Los manifestantes deben recibir el aviso claro y detallado de la orden de dispersión, incluido cuánto tiempo tienen para dispersarse, las consecuencias de no hacerlo y qué ruta de salida pueden seguir, antes de ser arrestados o acusados de cualquier delito.

Quiero tomar fotografías o video en una protesta

TUS DERECHOS

- Cuando tú estás legalmente presente en un espacio público tienes derecho a fotografiar cualquier cosa que esté a plena vista, incluidos los edificios federales y la policía (En una propiedad privada el propietario puede establecer normas sobre la fotografía o el video).
- Los oficiales de policía no pueden confiscar o demandar ver tus fotografías o videos sin una orden judicial; de igual manera, no pueden borrar tus fotografías o videos en ninguna circunstancia. Sin embargo, pueden ordenar a los ciudadanos a parar actividades que están verdaderamente interfiriendo con las operaciones legítimas de aplicación de la ley.

- Si estás videograbando, toma en cuenta que hay una distinción legal importante entre los registros visuales fotográficos (protegidos totalmente) y la porción de audio de una videograbación, la que algunos estados han tratado de regular bajo las leyes estatales de interceptación de llamadas (wiretapping).

Qué hacer si eres detenido o arrestado por tomar fotografías

- Mantén siempre la calma y nunca te resistas físicamente a un oficial de policía.
- La policía no puede arrestarte sin una sospecha razonable de que has cometido, estás cometiendo o estás a punto de cometer un crimen.
- Si eres detenido, pregunta al oficial si eres libre de irte. Si es así, aléjate calmadamente.
- Si eres arrestado, pregunta al oficial qué delito se sospecha que has cometido. Recuérdale al oficial que tomar fotografías es tu derecho bajo la Primera Enmienda y no constituye una sospecha razonable de actividad criminal.

Qué hacer si crees que han sido violados tus derechos

- Cuando puedas escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes, los números de las patrullas y la agencia a la que pertenecen los oficiales.
- Consigue la información de contacto de los testigos.
- Toma fotografías de cualquier lesión.
- Una vez que tengas toda esta información puedes presentar una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles.

Fui detenido por la policía al estar manifestándome

TUS DERECHOS

- Mantén la calma. Asegúrate de mantener tus manos donde el policía pueda verlas. No discutas, no te resistas ni obstruyas a los oficiales, incluso si crees que están violando tus derechos. Señala que no estás interrumpiendo la actividad de nadie y que la Primera Enmienda protege tus acciones.
- Pregunta al oficial si eres libre de irte. Si es así, aléjate calmadamente.

- Si eres puesto bajo arresto, tienes derecho a preguntar la razón. De otra forma, manifiesta que deseas permanecer en silencio y solicita un abogado inmediatamente. No digas nada ni firmes nada sin un abogado.
- Tienes derecho a hacer una llamada local. Si llamas a tu abogado, la policía no puede escuchar la conversación.
- Nunca debes consentir que se lleve a cabo un registro de tu persona ni de tus pertenencias. Si das tu consentimiento explícitamente, puede afectarte más tarde en los tribunales.
- La policía puede cachear tu vestimenta si sospechan que portas un arma y pueden registrarte después del arresto.
- Los oficiales de policía no pueden confiscar o demandar ver tus fotografías o videos sin una orden judicial; de igual manera, no pueden borrar tus fotografías o videos en ninguna circunstancia. Sin embargo, pueden ordenar a los ciudadanos a parar actividades que están verdaderamente interfiriendo con las operaciones legítimas de aplicación de la ley.

Qué hacer si crees que han sido violados tus derechos

- Cuando puedas escribe todo lo que recuerdes, incluyendo las placas de los agentes, los números de las patrullas y la agencia a la que pertenecen los oficiales.
- Consigue la información de contacto de los testigos.
- Toma fotografías de cualquier lesión.

Una vez que tengas toda esta información puedes presentar una queja por escrito a la división de asuntos internos de la agencia policíaca o a la junta de quejas civiles.